

Consignando partidas en el Presupuesto General, para el sostenimiento de la Estación Central Agronómica,

Ha dado la ley siguiente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Auméntase la partida para el sostenimiento de la Estación Central Agronómica, a partir del año 1920, con las siguientes:

Para el sostenimiento de esta Estación como sigue:

Sección de Sevicultura, Arboricultura y Horticultura

		Al mes		Al año.
Para el ayudante de la sección, según ley No. 3075.....	Lp.	15.0.00	Lp.	180.0.00
Para un caporal, según ley No. 3075.....		5.0.00		60.0.00

Sección de Botánica Aplicada

Para asignación al jefe de la sección por el servicio de exámen de semillas en el Callao y correo de Lima.....	Lp.	5.0.00	Lp.	60.0.00
Para un sirviente.....		1.5.00		18.0.00

Sección de Microbiología Agrícola, Sueros y Vacunas

Para igualar la asignación del jefe de la sección	Lp.	15.0.00	Lp.	180.0.00
Para igualar el haber del agrónomo ayudante.		5.0.00		60.0.00
Para igualar el haber del preparador.....		10.0.00		120.0.00
Para un sirviente.....		5.0.00		60.0.00
Para aumentar la partida destinada a la preparación de sueros y vacunas, según ley No. 3075		30.0.00		360.0.00
Para el sostenimiento del Bosque de Santa Beatriz.....		20.0.00		240.0.00
Para renovación del material y reactivos de los laboratorios de esta Estación, según ley No. 3075.....		30.0.00		360.0.00
Para la compra de útiles y animales para la preparación de vacunas.....		20.0.00		240.0.00

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento. *Miguel A. Morán.*—Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos veinte.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

G. LUNA IGLESIAS.—Primer Vicepresidente de la Cámara de Senadores.

Casa de Gobierno, Lima, veinticinco de abril de mil novecientos veintiuno.

J. DE D. SALAZAR O.—Presidente de la Cámara de Diputados.

A. B. LEGUÍA.

A. Rodríguez Dulanto.

R. C. Espinoza.—Senador Secretario.